TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2015

TABLAS SALARIALES PARA EL ANO 2015			
CATEGORIA	SUELDO	TRIENIO*	VALOR H. EXTRA ART.33°
GRUPO I PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
Subgrupo 1º. Personal docente-investigador			
A Gratificación temporal de los cargos de gobierno			
Rector	781,21		
Vicerrector y Secretario General	686,50		
Decano o Director	686,50		
Vicedecano o Subdirector	551,78		
Jefe de Estudios, Director Instituto Universitario	550,11		
Jefe de Departamento			
Secretario	510,94		
Secretario	471,53		
B Retribución del profesorado			
Dedicación exclusiva:			
Ordinario o Catedrático	2.372,93		
Agregado o Titular	1.910,35		
Adjunto	1.586,54		
Contratado Doctor	1.586,54		
Colaborador Licenciado	1.533,01		
Ayudante Doctor	1.479,49		
Auxiliar/Ayudante	1.425,97		
Dedicación plena:			
Ordinario o Catedrático	2.063,87		
Agregado o Titular	1.640,10		
Adjunto	1.387,26		•
Contratado Doctor	•		
Colaborador Licenciado	1.387,26		
	1.330,62		
Ayudante Doctor	1.274,38		
Auxiliar/Ayudante	1.217,42		
Dedicación semiplena:			
Titular	1.186,59		
Agregado	955,95		
Adjunto	793,38		
Auxiliar/Ayudante	713,07		
•	,		

Dedicación parcial:

(Retribución al mes por hora de trabajo semanal)

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2015

CATEGORIA	SUELDO	TRIENIO*	VALOR H. EXTRA ART.33°
Ordinario o Catedrático	93,83		
Agregado o Titular	78,30		
Adjunto	66,47		
Contratado Doctor	66,47		
Colaborador Licenciado	63,84		
Ayudante Doctor	61,19		
Auxiliar/Ayudante	58,57		
Asociado	58,57		
Subgrupo 2º. Personal investigador			
Investigador	1.594,26		25,47
Colaborador de investigación	1.486,13		23,76
Ayudante de investigación	1.003,64		16,04
Subgrupo 3º. Personal de enseñanzas no oficiales			
Dedicación exclusiva:			
Titular	1.896,31		
Contratado Doctor	1.330,83		
Colaborador Licenciado	1.079,06		
Colaborador Diplomado	1.025,09		
Auxiliar/Ayudante	950,46		
Dedicación plena:			
Titular	1.241,36		
Contratado Doctor	998,11		
Colaborador Licenciado	791,50		~
Colaborador Diplomado	751,92		
Auxiliar/Ayudante	714,25		
Dedicación semiplena:			
Titular	827,70		
Agregado	665,39		
Adjunto	539,64		
Auxiliar/Ayudante	477,96		
Dedicación parcial:			
(Retribución al mes por hora de trabajo semanal)			
Titular	32,31		
Contratado Doctor	26,00		

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2015

CATEGORIA	SUELDO	TRIENIO*	VALOR H. EXTRA ART.33°
Colaborador Licenciado	20,98		
Asociado	19,53		
Auxiliar/Ayudante	18,70		
Subgrupo 4º Profesores Emérito, Visitantes e Invitados (Retribución al mes por hora de trabajo semanal)	3		
Profesor Emérito	78,30		
Profesor Visitante e Invitado	66,47		
Profesores de las antiguas Escuelas Universitarias			
A. Gratificación temporal de los cargos de gobierno			
Director	686,50		
Subdirector	551,78		
Jefe de Estudios	550,11		
Jefe o Coordinador de Área	510,94		
Secretario	471,53		
B. Retribución del profesorado:			
Dedicación exclusiva:			
Titular de Escuela Universitaria **	2.095,30		
Agregado de Escuela Universitaria	1.717,42		
Adjunto de Escuela Universitaria	1.540,87		
Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria	1.494,65		
Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria	1.449,82		
Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria	1.406,32		
Dedicación plena:			*
Titular de Escuela Universitaria	1.798,61		
Agregado de Escuela Universitaria	1.476,02		
Adjunto de Escuela Universitaria	1.324,26		
Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria	1.284,50		
Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria	1.245,98		
Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria	1.208,62		
Dedicación semiplena:			
Titular	1.044,79		
Agregado	858,82		
Adjunto	770,56		

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2015

CATEGORIA	SUELDO	TRIENIO*	VALOR H. EXTRA ART.33°
Dedicación parcial:			
(Retribución al mes por hora de trabajo semanal)			
Titular de Escuela Universitaria	78,30		
Agregado de Escuela Universitaria	70,38		
Adjunto de Escuela Universitaria	62,84		
Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria	60,96		
Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria	59,12		
Asociado de Escuela Universitaria	61,26		
Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria	57,34		
GRUPO III PERSONAL NO DOCENTE			
Subgrupo I Personal titulado			
Titulado de grado superior	1.548,37		24,87
Titulado de grado medio	1.386,53		22,26
Subgrupo II Personal administrativo			
a) Administración			
Jefe Superior	1.548,37		24,39
Jefe de Sección	1.074,05		21,83
Jefe de Negociado	1.074,05		18,94
Subjefe de Negociado	1.074,05		17,57
Oficial de primera	1.074,05		16,91
Oficial de segunda	993,52		15,65
Auxiliar	973,71		15,33
En formación	632,93		8,84
Complemento de cargo			
Jefe de Sección	312,45		
Jefe de Negociado	139,38		
Subjefe de Negociado	40,51		
b) Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	s (TIC)		
Analista	1.548,37		24,39
Técnico de TIC	1.202,80		18,94
Operador	1.074,05		16,91
c) Biblioteca			

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2015

CATEGORIA	SUELDO	TRIENIO*	VALOR H. EXTRA ART.33°
Bibliotecario/Facultativo	1.548,37		24,87
Ayudante de Biblioteca, titulado	1.202,81		19,33
Auxiliar de Biblioteca (a extinguir)	973,71		15,63
Subgrupo III Personal de servicios y oficios			
Encargado de servicios generales	1.202,81		19,33
Técnico especialista de oficios	1.114,58		17,93
Conductor de primera	1.074,05		17,26
Conductor de segunda	993,52		15,96
Oficial 1º oficios auxiliares / Laboratorios	1.074,05		17,25
Oficial 2ª oficios auxiliares / Laboratorios	993,52		15,96
Auxiliar 1 ^a de Servicios	973,71		15,63
Auxiliar 2ª de Servicios	924,80		14,85
Personal de limpieza	924,80		14,85
Complemento de cargo			
Conserje	229,08		

^{*} Ver disposición transitoria novena del convenio: desaparición de trienios y transformación en complemento personal

NOTAS:

- 1.- El importe de la gratificación por Jefe o Coordinador de Área, corresponde a la dedicación exclusiva. En caso de otras dedicaciones se establecerá proporcionalmente.
- 2.- Complemento Especial por Actividad Docente. Para el año 2015 su importe será el siguiente:
 - Escuelas Universitarias:

2,37 euros./hora

- Facultades y Escuelas Técnicas Superiores:

2,47 euros./hora

- 3.- Los actuales Ayudantes de Biblioteca y Programadores que no posean al menos título universitario de primer ciclo, quedan declarados a extinguir y equiparados en sueldo al Oficial 1ª de Administración.
- 4.- Acceso al mundo laboral y formación.

Quienes se inician en la investigación en las categorías de Colaborador de Investigación y Ayudante de Investigación, percibirán el 75 % de las cantidades indicadas en las Tablas Salariales. Transcurridos 2 y 4 años, respectivamente, si continuasen prestando servicios al Centro, pasarán automáticamente a percibir el 100 % de la retribución establecida, computándose el tiempo de formación a todos los efectos.

^{**} Ver disposición adicional décima, apartado IV